



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE SOBRE CALIFICACIÓN
DE VOTOS RESERVADOS.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 93/2017 Y
ACUMULADO.

ACTORES: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y
DANIEL ANTONIO BAIZABAL
GONZÁLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA,
VERACRUZ.

TERCEROS INTERESADOS:
PARTIDO MORENA Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387, 392 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento del **ACUERDO DE ADMISIÓN** dictado hoy por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veintitrés horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE CALIFICACIÓN DE SOBRESERVADOS. DE VOTOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 93/2017 Y ACUMULADO.

ACTORES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹ Y DANIEL ANTONIO BAIZABAL GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ².

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO MORENA Y OTROS.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172, fracción III, 349, fracción II, 354, 362, 370 y

¹ Por conducto de su representante propietario ante el consejo municipal de Emiliano Zapata, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (OPLEV).

422, fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V 128, fracción V y 135, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Como está ordenado en esta misma fecha en el expediente principal del recurso de inconformidad RIN 93/2017 y ACUMULADO, fórmese el cuaderno respectivo y tramítese por la vía incidental la calificación de votos reservados, la cual será efectuada por el pleno de este Tribunal.

SEGUNDO. Se **admite** a trámite el incidente sobre calificación de votos reservados, esto de conformidad al artículo 135 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO. En cumplimiento a los efectos de la resolución incidental, dictada el cuatro de julio por este órgano jurisdiccional a manera de preparación; se ordena la apertura del paquete (caja) que contiene los votos reservados, esto derivado del nuevo escrutinio y cómputo realizado el ocho de los corrientes, la cual tendrá verificativo a las trece horas del catorce de julio del año en curso, en la sala de juntas de este Tribunal.

De lo anterior, deberá quedar constancia mediante acta circunstanciada, donde además se asentará la cantidad de sobres extraídos, el número de votos reservados, la casilla a la que corresponden y la digitalización de cada uno de ellos, así como copia certificada de los mismos, por lo que, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que realice las certificaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ